



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00358-00
Demandantes	Sociedad Comercializadora DWR S.A.S. y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Transporte y otros
Providencia	Obedecer y cumplir- fija fecha audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, con providencia de segunda instancia.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 30 de octubre de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección "C", resolvió:

"PRIMERO: REVOCAR los autos del catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), proferidos por el Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, declarando probadas en audiencia inicial las excepciones de falta de jurisdicción y caducidad del medio de control, y confirmar aquel por el cual se declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva de la Secretaría de Movilidad de Bogotá".

Atendiendo a lo anterior se fijará como fecha para la continuación de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día 15 de mayo de 2020 a las 9:30 A.M.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección "C", en providencia del 30 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Fijar como fecha para la continuación de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día quince (15) de mayo de 2020 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 05 DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario